



SEFIN

SECRETARIA DE  
FINANZAS

**EXPOSICIÓN  
DE  
MOTIVOS**

**2014**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### *HONORABLES MIEMBROS DE LA CAMARA LEGISLATIVA*

Con instrucciones del Ciudadano Presidente Constitucional de la República, y en ejercicio de la Iniciativa de Ley que concede el Artículo 213 y con fundamento en los Artículos 267 y 367 de la Constitución de la República de Honduras, someto a consideración, discusión y aprobación de esa Augusta Cámara Legislativa el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

Este documento de suma importancia fue elaborado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en coordinación con el resto de Secretarías de Estado, Organismos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas. Asimismo, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se acompaña con la documentación soporte siguiente:

- La Política Presupuestaria
- La Exposición de Motivos;
- La Evaluación y Proyección del Programa Financiero de Mediano Plazo, incluyendo el contexto macroeconómico.
- El Plan Operativo Anual;
- El Presupuesto de Ingresos;
- El Presupuesto de Egresos;
- Las Disposiciones Generales;

Asimismo, se incorpora información sobre Indicadores de Presupuesto Abierto.

El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2014, contiene la información concerniente a la Administración Pública integrada por: las instituciones del Poder Legislativo y sus órganos dependientes, Poder Judicial y el Poder Ejecutivo compuesto por Gabinetes Sectoriales de acuerdo a la nueva estructura organizacional de este Poder del Estado, dichos Gabinetes son:

Conducción Estratégica; Gobernabilidad y Descentralización; Desarrollo e Inclusión Social; Generación de Empleo y Competitividad; Defensa y Seguridad; Infraestructura y Productividad; Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y el de Coordinación Económica. Habiéndose creado durante el Ejercicio Fiscal 2013, el Instituto Nacional Penitenciario.

Es importante resaltar, que para la formulación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 todas las dependencias y organismos del Gobierno, han asumido la responsabilidad que les corresponde en este proceso y fue elaborado con la información disponible y proporcionada por todas las dependencias u organismos responsables del ejercicio del gasto público, enmarcadas en los parámetros económicos que se estima estarán vigentes para el periodo y apegado a las políticas dictadas en la Visión de País, Plan de Nación y Programa de Gobierno.

Mediante la alianza estratégica entre SEFIN y SEPLAN, y en el marco de acciones interinstitucionales se ha buscado y se continúa con la tarea de recuperar el rol de la planificación, así como convertir el Presupuesto en instrumento de desarrollo y alejarnos de la presupuestación tradicional es decir ya no centrarse en el gasto o mantener asignaciones incrementalistas; sino que dotar al Presupuesto de la calidad que el Estado demanda y así lograr un desempeño, resultados e impactos medibles y verificables en el corto, mediano y largo plazo.

## ACCIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

En febrero de 2012 y en consonancia con la Visión de País y Plan de Nación, el Presidente de la República, suscribió con los Empresarios, Obreros y Campesinos el Gran Acuerdo Nacional (GAN) por un Crecimiento Económico con Equidad Social. A partir de la firma del mencionado instrumento cada día han sido más notorias las expresiones colectivas de la sociedad civil en procura de demandas hacia la construcción de políticas públicas basadas en los compromisos nacionales con la población Hondureña. En los últimos años se han realizado esfuerzos importantes, a nivel de las instancias de diálogo y trabajo en diferentes comisiones que han abierto los caminos hacia la elaboración e implementación de políticas que contribuyan al desarrollo nacional.

En el ámbito de la gestión del Gobierno de la República se tiene hoy en día la tarea de impulsar procesos previamente concebidos y estructurados para llevar a cabo el ejercicio del mandato constitucional en el cual el Presidente de la República tiene la administración general del Estado. Asimismo, el Gobierno Central en el marco de la dirección de la política general del Estado, ha promulgado y en forma paulatina ha implementado ciertas políticas públicas con el propósito de atender las necesidades y demanda de servicios de la población, así como buscar la estabilidad y fortalecimiento institucional, procurando otorgar los insumos y capacidades necesarias para el funcionamiento de las competencias públicas y sobre todo alcanzar una mejor y amplia cobertura de servicio que impacte en la realidad social.

En tal sentido se pueden mencionar las Políticas Públicas aprobadas, compartidas y consensuadas con la Sociedad Civil, entre ellas:

1. Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos
2. Política Pública para el ejercicio de los Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social en Honduras
3. Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud
4. Política de Protección Social
5. Política Pública para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia
6. Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo (en proceso de aprobación la Ley de Descentralización).
7. II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras

Con los resultados del proceso de formulación 2014, se espera dar atención a las demandas de la población en los diferentes sectores; demandas que son muchas y los recursos para su atención cada día son más escasos, por tal motivo se hace necesaria la adopción de una disciplina fiscal y de medidas que contribuyan a la eficiencia en la recaudación de los ingresos, adicionalmente con el concurso de la sociedad civil y de la población en general se emprenderá el camino hacia el desarrollo económico y social del país.

De igual forma y con el propósito de identificar las asignaciones presupuestarias producto de las acciones derivadas de la implementación de las diferentes Políticas Públicas aprobadas por el Gobierno de la República, el organismo rector de las mismas procederá a la entrega a las instituciones del sector público y previo a la formulación del POA – Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, los correspondientes lineamientos, manuales e indicaciones específicas para la identificación de estas asignaciones tanto en los Planes Operativos Anuales como en los Presupuestos.

Propicio es mencionar las próximas acciones del Gobierno de la República para la mejora del desempeño público, en primer lugar enunciar que se está desarrollando un proceso de reformas y de modernización de las finanzas públicas tendientes a mejorar la gestión presupuestaria y su transparencia ante la ciudadanía. La Nueva Gestión Pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos donde se les otorgue una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para favorecer la participación ciudadana. Dentro de estas reformas se pueden mencionar lo siguiente:

- a) **Proyecto para la Mejora del Desempeño del Sector Público**, con el propósito de fortalecer la gestión de las finanzas públicas y establecer un sistema de adquisiciones públicas más eficientes, efectivas y transparentes. El Proyecto comprende los siguientes componentes.
- Fortalecer y Consolidar los Sistemas de Administración Financiera
  - Fortalecer el Sistema de Adquisiciones Públicas
  - Mejorar la Gestión de Recursos Humanos del Sector Público
  - Fortalecer la Capacidad de Monitoreo y Evaluación del Gobierno

- b) **Bases Preliminares para mejorar la Administración Presupuestaria y el Control Ex Ante del Presupuesto.** Consiste en una propuesta de reforma o modificación de los procesos de ejecución, programación de la ejecución, modificación del gasto público así como de otras normas contenidas en las Disposiciones Generales de la Ley Anual del Presupuesto.
- c) **Marco de Gasto de Mediano Plazo.** A través de la asistencia técnica del Departamento de Finanzas Públicas (FAD), se realizan acciones para el montaje de la plataforma de un Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP).

La implementación del MGMP implica desarrollar varios componentes; entre ellos se destacan:

- Un marco macro-fiscal de mediano plazo, que implica realizar proyecciones macroeconómicas y fiscales de mediano plazo consistentes y rigurosas y establecer a partir de estas proyecciones techos plurianuales de gasto agregado.
- Desarrollo de una clasificación del gasto por programas, y de una estructura programática adecuada y vinculada a los programas con indicadores de desempeño.
- El uso de una metodología que facilite el costeo de los bienes y servicios que provee el gobierno en el mediano plazo, la presupuestación y el análisis de eficiencia del gasto.

Estas acciones y otras que promuevan el mejoramiento socio-económico de la población hondureña, se consideran de interés y alta repercusión en términos de dar eficiencia a la ejecución del Presupuesto, de igual manera y de acuerdo a convenios internacionales, se procurará un mayor acceso a los mercados financieros internacionales, además se busca favorecer el clima de negocios mediante los esfuerzos que fortalezcan el proceso de consolidación fiscal y estabilización de nuestra economía, así como la sostenibilidad de la deuda pública.

## MARCO MACROECONÓMICO

### A. Estabilidad Macroeconómica

Durante la década pasada, la economía hondureña creció a un ritmo sostenido, sin embargo, la crisis financiera global y la crisis política nacional han impactado negativamente en la actividad económica. A partir de 2010 se observa una progresiva recuperación de la economía, gracias a un repunte de la inversión privada y las exportaciones, sin embargo el crecimiento promedio de 3.6%, está por debajo del promedio observado en el período 2001-2008.

#### Marco Macroeconómico

Descripción	2010	2011	2012	2013 <sup>a/</sup>	2014 <sup>b/</sup>
<b>Parámetros Macros</b>					
Tasas de Crecimiento del PIB	3.7	3.8	3.9	2.6	3.0
Inflación Promedio	4.7	6.8	5.2	5.2	5.0

a/Preliminar

b/ Proyección

Fuente: Program a Monetario del BCH y SEFIN

Los efectos anteriormente señalados se estima que perdurarán durante el año 2014, restando capacidad al sector público para actuar como un agente de cambio en forma importante y para efectuar cambios estructurales en las finanzas públicas y orientar masivamente recursos a la satisfacción de las insuficiencias básicas de los más necesitados.

Los resultados macroeconómicos observados en los últimos años (postcrisis) más el deterioro de la calidad del gasto público (mayor gasto corriente que de capital), implicaron la necesidad de reformular el marco macroeconómico y crear alternativas innovadoras de financiamiento para no desatender los programas sociales que se ejecutan en contra de la pobreza.

Adicionalmente, el Banco Central de Honduras, está conduciendo una política diseñada con el objetivo la reducción y control de la inflación y garantizar una conducción monetaria sólida que complemente una posición fiscal optima, cuyos resultados estén en mayor medida financiados con fondos externos.

Para la elaboración del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas correspondiente del Ejercicio Fiscal 2014, se tomaron en cuenta los siguientes supuestos de variables macroeconómicas y metas fiscales.

### Principales Variables Fiscales 2013-2014

Variables en Proporción del PIB		
Conceptos	2013 <sup>a/</sup>	2014 <sup>b/</sup>
<b>Déficit de la Administración Central</b>	<b>-7.8</b>	<b>-4.7</b>
<b>Déficit del Sector Público</b>	<b>-7.5</b>	<b>-4.7</b>
Salarios de la Administración Central	9.3	8.8
Intereses de la Deuda	2.2	2.8
Gastos de Capital de la Administración Central	6.1	4.0
Gastos de Capital del SPC 1/	7.0	5.3
Ingresos Corrientes	15.9	16.0
Ingresos Tributarios	14.5	15.4

Fuente: SEFIN

a/ Preliminar

b/ Presupuesto

1/ Sector Público Combinado

#### B. Objetivos Fiscales

En consonancia con el Plan de Gobierno 2010-2014, la política fiscal tiene como objetivo asegurar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos sociales y de inversión, definidos como prioritarios en el Plan de Nación, y asimismo cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda pública, asegurando que los recursos disponibles se inviertan de manera eficiente y transparente, garantizando la sostenibilidad fiscal. Los objetivos se centran en:

- Hacer sostenible un mayor crecimiento económico con equidad.
- Profundizar el combate a la pobreza y la generación de oportunidades.
- Promover la competitividad y garantías al clima de negocios e inversión privada.
- Generar condiciones propicias para la generación sostenida del empleo e ingreso.
- Cambiar el perfil del portafolio de la deuda interna a través de operaciones de refinanciamiento (incluyendo refinanciamiento normal y permutas)

Para el Ejercicio Fiscal 2014, las transferencias programadas para la Administración Central procedentes del Sector Descentralizado ascienden a L. 120.0 millones (ENP L.60.0 y PANI L.60.0). Tomando en cuenta la difícil situación financiera de HONDUTEL, no se incluye la transferencia que ha venido otorgando en ejercicios anteriores, excepto los pagos que deba realizar por canon y pago del impuesto sobre la renta, si fuera el caso.

### *C. Acciones en el Área del Gasto Público*

Para contribuir a aumentar la eficiencia y eficacia del gasto público se considerará el enfoque de gestión por resultados, a través de:

- Mejorar la articulación entre planificación y presupuesto, consolidar capacidad de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas estratégicos, tanto institucionales como sectoriales.
- Alineamiento de la formulación y seguimiento presupuestario con el programa de gestión por resultados, las metas institucionales, sectoriales y la regionalización del gasto.
- Fortalecer las asignaciones del gasto público vinculado al desarrollo integral de la población, hacia los sectores sociales, la seguridad ciudadana, la capacitación laboral y la infraestructura productiva.
- Suprimir los gastos de consumo superfluo en el presupuesto, asegurando que los gastos reflejen las necesidades reales del país.
- Estabilizar la planilla de personal como cifra máxima a los mismos niveles de empleo registrados en el 2013, es decir, no se incrementará el número de plazas en ningún sector en el Ejercicio Fiscal 2014.
- El nombramiento de personal por contrato y por jornal podrá ser autorizado siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria.

## I. PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Proyecto de Presupuesto Formulado para el Ejercicio Fiscal del 2014, continúa presentando nuevos conceptos y reformas, que se están adoptando y adaptando con el propósito de lograr que el Presupuesto sea el principal instrumento de planificación para alcanzar el desarrollo y la gobernabilidad que tanto deseamos los hondureños. En este instrumento se reflejan los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus correspondientes resultados de gestión, así como un detalle completo de los productos que cada una de las Categorías Programáticas, llámense estas Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividad/ Obra, brindan a la población en general para la satisfacción de sus necesidades básicas.

El Presupuesto 2014 se mantiene enmarcado en una visión de mediano plazo, su énfasis inmediato se centra en lo siguiente:

- Apoyar el desempeño coordinado del Gobierno tanto en su política económica y social como en la ejecución de sus programas y proyectos en un contexto externo adverso de crisis financiera y económica y con limitados recursos, generados internamente y provenientes del exterior.
- Un balance entre los ingresos y egresos, fortaleciendo los primeros y racionalizando los segundos así como el ordenamiento del financiamiento de la brecha fiscal, especialmente de la deuda interna para asegurar la estabilidad macroeconómica.
- Otorgar prioridad a los sectores de salud y educación así como la seguridad, justicia, defensa, infraestructura y producción, protegiendo el suministro de insumos básicos en cada sector. En el proceso de racionalización del gasto en el Gobierno Central, las instituciones descentralizadas y otras dependencias de Gobierno se procura el buen desempeño de sus funciones.

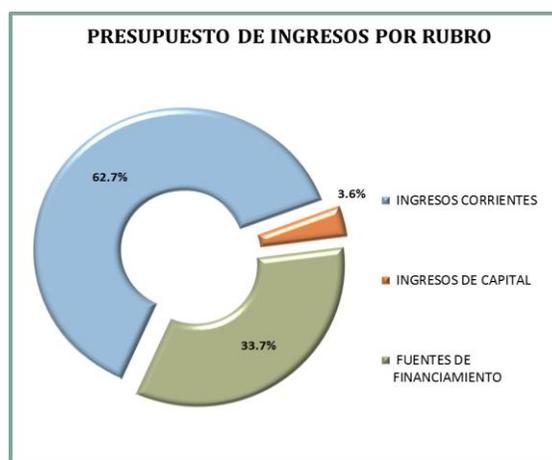
De acuerdo a las estimaciones realizadas se presentan los montos recomendados del presupuesto 2014, detallados por cada uno de los Poderes del Estado.

## A. El Presupuesto de la Administración Pública

SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESUPUESTO - 2014 Cifras en Lempiras			
Sectores / Instituciones	Aprobado Congreso (SIAFI)		
	Fondos Nacionales	Fondos Externos	Fondos Totales
Congreso Nacional	535,000,000	-	535,000,000
Tribunal Superior de Cuentas	250,668,697	-	250,668,697
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	60,064,690	-	60,064,690
Procuraduría General de la República	54,221,540	-	54,221,540
Tribunal Supremo Electoral	208,771,397	-	208,771,397
Ministerio Público	1,065,307,100	-	1,065,307,100
Corte Suprema de Justicia	1,906,954,800	-	1,906,954,800
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>164,182,637,039</b>	<b>15,482,655,113</b>	<b>179,665,292,152</b>
CONDUCCIÓN ESTRATEGICA (Presidencia de la República)	2,703,688,465	92,855,994	2,796,544,459
GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACION	7,271,736,571	166,343,294	7,438,079,865
DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	63,615,990,311	6,788,792,251	70,404,782,562
DESARROLLO ECONOMICO	4,333,955,591	941,414,940	5,275,370,531
DEFENSA Y SEGURIDAD	7,825,703,865	740,390,942	8,566,094,807
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	36,027,915,777	3,649,819,593	39,677,735,370
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL	844,567,893	-	844,567,893
CONDUCCION Y REGULACIÓN ECONOMICA	41,559,078,566	3,103,038,099	44,662,116,665
	<b>168,263,625,263</b>	<b>15,482,655,113</b>	<b>183,746,280,376</b>

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2014 contempla ingresos totales por L. 104,624.7 millones, cantidad superior en 16.8% con respecto al presupuesto aprobado para el 2013, producto del incremento (138.4%) en el endeudamiento y en menor porcentaje (4.8%) en los ingresos tributarios.

De acuerdo a la clasificación económica de los ingresos, corresponden L. 65,571.7 millones (62.7%) a ingresos corrientes, registrados principalmente en ingresos tributarios por L.63,143.6 según la estimación en concepto de Impuesto sobre la Producción, Consumo, Venta, y el Impuesto sobre la Renta. En ingresos no tributarios se considera un monto de L.2,277.6 millones, previstos por tasas, cánones, regalías y derechos, entre otros conceptos.



En ingresos de capital se proyectan L.3,786.3; provenientes de transferencias y donaciones de capital, principalmente de organismos internacionales con un monto de L.791.8 millones y la concesión de alivios de deuda por L.2,689.6 millones. El nuevo Endeudamiento Público se estima en L. 35,266.7 millones, monto superior en 60.2 % (L.13,252.0) con respecto al presupuesto aprobado 2013 y representa un 33.7% del Presupuesto total de la Administración Central; este endeudamiento incluye la Colocación de Títulos y Valores por L.20,227.5 y Obtención de Préstamos con un monto de L. 15,039.2 millones.

SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO (Cifras en Millones de Lempiras)					
Tipo	Descripción	Aprobado 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014 - 2013	
				Absoluta	Relativa
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>63,800.7</b>	<b>65,571.7</b>	<b>1,771.0</b>	<b>2.8</b>
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	60,224.3	63,143.6	2,919.3	4.8
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	19,537.1	20,955.3	1,418.2	7.3
	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS	26,957.1	27,726.4	769.3	2.9
	OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS	13,730.2	14,461.9	731.7	5.3
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,383.4	2,277.6	-1,105.8	-32.7
15	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	3.5	5.0	1.5	42.9
17	RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.5	25.5	-4.0	-13.5
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	160.0	120.0	-40.0	-25.0
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3,729.0</b>	<b>3,786.3</b>	<b>57.3</b>	<b>1.5</b>
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	500.0	-	-500.0	-100.0
22	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,203.1	3,766.1	563.0	17.6
23	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	25.8	20.1	-5.7	-22.0
	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>22,014.7</b>	<b>35,266.7</b>	<b>13,252.0</b>	<b>60.2</b>
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	8,486.0	20,227.5	11,741.5	138.4
32	OBTENCION DE PRESTAMOS	13,528.7	15,039.2	1,510.5	11.2
	<b>Total</b>	<b>89,544.4</b>	<b>104,624.7</b>	<b>15,080.3</b>	<b>16.8</b>

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Central asciende a L.104,624.7 millones, cantidad superior en 16.8 % (L. 15,080.3 millones) con respecto al 2013, debido al incremento de L. 9,271.6 millones previsto en el servicio de la deuda.

Según la clasificación económica del gasto, L. 70,999.2 millones corresponde a gastos corrientes incrementados en 7.2% con respecto al 2013, producto de una mayor asignación en sueldos y salarios e intereses de la deuda. Esta clasificación representa el

67.9% del presupuesto total y las asignaciones más significativas corresponden a servicios personales con un monto de L. 36,564.8 millones, servicio de la deuda estimada en L. 27,085.0 millones y las transferencias con L. 19,305.2 millones, grupos que en conjunto representan el 79.4% del presupuesto total.

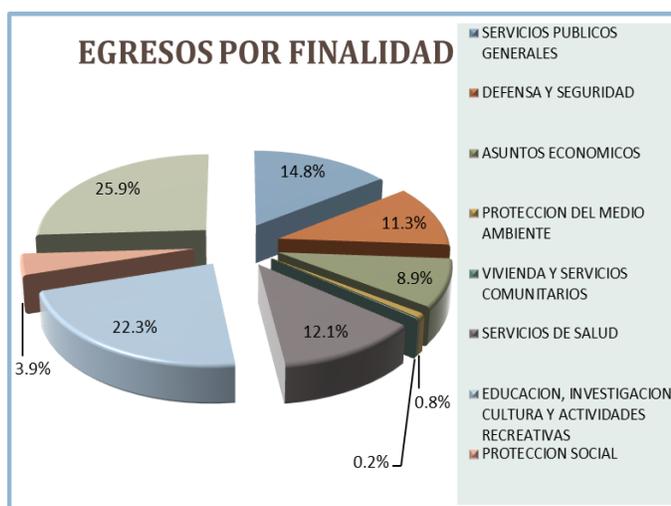
Los gastos de capital ascienden a L. 17,191.3 millones, cantidad que equivale a 16.4% del presupuesto total. El incremento observado corresponde a mayor inversión prevista principalmente en la Cuenta del Milenio, el FHIS, la Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Al concepto de Aplicaciones Financieras se asignan L. 16,434.2 millones para los compromisos de amortización de la deuda, concepto incrementado en 83.3% (L. 7,468.4 millones) con respecto al presupuesto 2013, según los vencimientos de los diferentes títulos valores. Del monto total, el más significativo corresponde a la amortización de la deuda interna con L. 11,992.0 millones y la externa se estima en L. 4,442.2 millones.

<b>SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO (Cifras en Millones de Lempiras)</b>				
Descripción	Aprobado 2013	Recomendado 2014	Variación 2014 - 2013	
			Absoluta	Relativa
<b>Gasto Corriente</b>	<b>66,238.7</b>	<b>70,999.2</b>	<b>4,760.5</b>	<b>7.2</b>
<b>Gasto de Consumo</b>	<b>46,072.7</b>	<b>49,551.9</b>	<b>3,479.2</b>	<b>7.6</b>
Sueldos y Salarios	33,983.9	36,196.2	2,212.3	6.5
Beneficios, Prestaciones y Compensaciones	216.9	368.6	151.7	70.0
Bienes y Servicios	7,642.6	8,007.7	365.1	4.8
Servicios no Personales	4,229.4	4,979.5	750.1	17.7
<b>Intereses</b>	<b>8,847.7</b>	<b>10,650.9</b>	<b>1,803.2</b>	<b>20.4</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>11,318.4</b>	<b>10,796.5</b>	<b>-521.9</b>	<b>-4.6</b>
<b>Gasto de Capital</b>	<b>14,339.9</b>	<b>17,191.3</b>	<b>2,851.3</b>	<b>19.9</b>
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>6,003.3</b>	<b>8,092.7</b>	<b>2,089.4</b>	<b>34.8</b>
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>8,336.6</b>	<b>8,598.8</b>	<b>262.1</b>	<b>3.1</b>
<b>Inversión Financiera</b>	<b>-</b>	<b>499.8</b>	<b>499.8</b>	
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>8,965.8</b>	<b>16,434.2</b>	<b>7,468.4</b>	<b>83.3</b>
Amortización Deuda Interna	7,758.7	11,992.0	4,233.3	54.6
Amortización Deuda Externa	1,207.1	4,442.2	3,235.1	268.0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>89,544.4</b>	<b>104,624.7</b>	<b>15,080.3</b>	<b>16.8</b>

A nivel institucional, los gastos proyectados se concentran principalmente en las Secretarías de Estado con L.62,981.0 millones, cantidad que será orientada principalmente a servicios de salud y educación para lo que se asigna a las Secretarías correspondiente la cantidad de L. 35,638.3 millones, equivalentes a 34.1% del gasto total; seguido de los Órganos Desconcentrados con L.36,260.1 millones, cantidad incrementada en 42.7% debido a que en este nivel se registra la Deuda Pública con una asignación de L. 27,075.9; además contribuye la creación del Instituto Nacional Penitenciario.

De acuerdo a la clasificación por finalidad, las prioridades se refleja en Educación, Investigación, Cultura y Actividades Recreativas, representando un 22.3% (L. 23,286.6 millones) del presupuesto total, contribuyen a este porcentaje principalmente, las Secretarías de Educación, Cultura Artes y Deportes, entre otras.



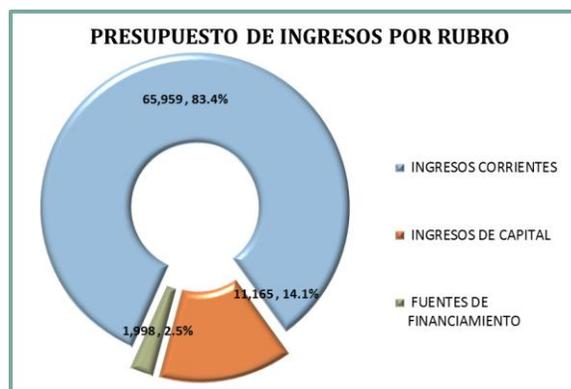
Asimismo la finalidad de la Deuda Publica (amortización de deuda interna y externa) que equivale a 25.9% (L. 27,075.9 millones); un 14.8% (L. 15,436.8 millones) se destinará a Servicios Públicos Generales compuestos por servicios legislativos, relaciones exteriores, administración fiscal entre otros; a servicios de salud corresponde el 12.1% (L.12,631.7 millones) contribuye básicamente el presupuesto asignado a la Secretaría de Salud; y finalmente para Defensa y Seguridad se estiman gastos equivalentes a un 11.3% (L. 11,857.4 millones).

### B. El Presupuesto de la Administración Descentralizada

Para el Ejercicio Fiscal 2014, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada, asciende L. 79,121.6 millones, observando un mínimo incremento (4.5%) con respecto al presupuesto del 2013; dada la diversidad de funciones asignadas a este sector, los ingresos procederán de aportes patronales y personales a la seguridad social, la venta de bienes y servicios a cargo de las Empresas Nacionales, la actividad crediticia y financiera de las Empresas Financieras Bancarias.



Conforme a la clasificación económica de los ingresos, estos se concentran en un 83.4% (L.65,958.6 millones) en Ingresos Corrientes, incrementados en apenas un 0.9% (L.561.9 millones) y representados por ingresos de operación que ascienden a L.38,806.9 millones, Contribuciones a la Seguridad Social (L.11,500.3 millones), Rentas de la Propiedad (L.7,191.8 millones), producto de intereses captados a través de la concesión de préstamos, inversiones financieras, alquileres y las transferencias de la Administración Central para gastos de funcionamiento de los Institutos Públicos. Los Ingresos de Capital ascienden a L. 11,165.3 millones, cantidad superior en 20.6% (L.1,909.1 millones) comparados con el monto aprobado en el 2013, producto del incremento estimado en la recuperación de préstamos.



SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO (Cifras en Millones de Lempiras)					
Cód.	Descripción	Aprobado 2013	Recomendado 2014	Variación 2014 - 2013	
				Absoluta	Relativa
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>65,396.8</b>	<b>65,958.6</b>	<b>561.9</b>	<b>0.9</b>
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76.1	76.3	0.2	0.3
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,211.4	11,500.3	-711.2	-5.8
14	CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS	641.3	723.1	81.8	12.8
15	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	434.4	421.9	-12.5	-2.9
16	INGRESOS DE OPERACIÓN	38,334.2	38,806.9	472.7	1.2
17	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,678.4	7,191.8	-486.6	-6.3
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,020.9	7,238.2	1,217.3	20.2
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9,256.2</b>	<b>11,165.3</b>	<b>1,909.1</b>	<b>20.6</b>
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	522.2	520.4	-1.8	-0.3
22	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,265.8	931.2	-334.6	-26.4
23	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	7,468.3	9,713.8	2,245.6	30.1
	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,049.6</b>	<b>1,997.6</b>	<b>948.0</b>	<b>90.3</b>
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	864.4	879.1	14.7	1.7
32	OBTENCION DE PRESTAMOS	185.2	1,118.5	933.3	504.0
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>75,702.5</b>	<b>79,121.6</b>	<b>3,419.1</b>	<b>4.5</b>

Los ingresos de capital con respecto al total de ingresos, estos equivalen a 14.1%; incluyen transferencias de capital, disminución de la inversión financiera y recursos propios de capital.

En Fuentes de Financiamiento se proyectan L. 1,997.6 millones procedentes de

la obtención de préstamos e incrementados en 90.3% (L. 948.0 millones), producto del nuevo endeudamiento contraído por la ENP y la ENEE.

Con respecto a los egresos de la Administración Descentralizada, se recomienda un total de L. 79,121.6 millones, incrementados en 4.5% con respecto al monto aprobado en el 2013, variación reflejada en sueldos y salarios producto de las negociaciones de

los Contratos Colectivos; en materiales y suministros por el incremento previsto en la compra de energía para reventa, bunker y accesorios eléctricos, registrado en la ENEE.

SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA				
CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO (Cifras en Millones de Lempiras)				
Descripción	Aprobado 2013	Recomendado 2014	Variación 2014 - 2013	
			Absoluta	Relativa
<b>Gasto Corriente</b>	<b>56,124.6</b>	<b>59,773.7</b>	<b>3,649.2</b>	<b>6.5</b>
<b>Gasto de Consumo</b>	<b>44,049.0</b>	<b>47,595.9</b>	<b>3,546.9</b>	<b>8.1</b>
Sueldos y Salarios	13,686.4	14,506.5	820.2	6.0
Beneficios, Prestaciones y Compensaciones	1,350.3	1,265.9	-84.4	-6.3
Materiales y Suministros	22,913.0	24,993.2	2,080.2	9.1
Servicios no Personales	6,099.4	6,830.4	731.0	12.0
<b>Intereses</b>	<b>3,220.5</b>	<b>2,878.6</b>	<b>-341.9</b>	<b>-10.6</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>8,854.9</b>	<b>9,299.2</b>	<b>444.3</b>	<b>5.0</b>
<b>Gasto de Capital</b>	<b>18,606.8</b>	<b>17,138.2</b>	<b>-1,468.5</b>	<b>-7.9</b>
Inversión Real Directa	4,923.1	4,693.7	-229.4	-4.7
Transferencias de Capital	70.8	15.4	-55.5	-78.3
<b>Inversión Financiera</b>	<b>13,612.9</b>	<b>12,429.2</b>	<b>-1,183.6</b>	<b>-8.7</b>
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>971.2</b>	<b>2,209.6</b>	<b>1,238.4</b>	<b>127.5</b>
Amortización Deuda Interna	350.5	1,669.4	1,318.8	376.2
Amortización Deuda Externa	620.7	540.3	-80.5	-13.0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>75,702.5</b>	<b>79,121.6</b>	<b>3,419.1</b>	<b>4.5</b>

De acuerdo a la clasificación económica, los gastos corrientes ascienden a L. 59,773.7 millones, representados principalmente por servicios personales (sueldos y salarios y beneficios, prestaciones y compensaciones) con L.15,772.4 millones, materiales y suministros con un monto de L.24,993.2 millones y las transferencias ascienden a L.9,385.6 millones.

La proyección de gastos de capital asciende a L.17,138.2 millones, con una reducción de L. 1,468.6 millones (7.9%) con respecto al monto aprobado del 2013, producto de una estimación inferior en la disminución de la inversión financiera y en los proyectos.

En concepto de Aplicaciones Financieras se proyecta un monto de L. 2,209.6 millones para la amortización de la deuda con un incremento de L. 1,238.4 millones con respecto al presupuesto aprobado en el 2013, producto de la amortización interna programada principalmente por BANHPROVI y HONDUTEL, Empresa que debido a

la difícil situación financiera por la que atraviesa, en los últimos periodos ha venido endeudándose para cumplir con los compromisos laborales.

Los gastos en la Administración Descentralizada se concentra en los Institutos de Seguridad Social y las Empresas Públicas con un monto de L.58,736.8 millones, equivalentes a un 74.2% del monto total recomendado.

El 25.8% (L. 20,384.8 millones) restante corresponde al presupuesto de las Universidades, Institutos Públicos y las Instituciones Financieras. Del total asignado a las Empresas Públicas (L. 35,086.7 millones), L. 27,731.3 millones corresponden a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), es decir un 79% del monto estimado para las Empresas del Estado.

A nivel de las Instituciones de Seguridad Social, corresponde principalmente al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) con un monto de L. 7,501.5 millones y al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) un monto de L. 7,004.6 millones, representando 31.2% y 29.6% respectivamente del total proyectado para este nivel institucional.

### *C. Inversión de la Administración Pública*

La Inversión Pública está orientada a mejorar la calidad de vida de la población hondureña, haciendo uso eficiente en la utilización de recursos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna, eficaz y sostenible. En ese sentido; cada Lempira invertido produce el mayor bienestar social a la comunidad, en coherencia con las prioridades de desarrollo nacional definidas.

Para el Ejercicio Fiscal 2014, se presenta el Programa de Inversión Pública por un monto de L. 16,249.7 millones, de los cuales L. 12,685.8 millones corresponden a la Administración Central, valor que representa el 78.1% de la inversión total, los restantes L. 3,563.9 millones corresponden a la Administración Descentralizada y representa el 21.9% de la inversión total, a continuación se detalla la inversión total por institución:



<b>SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>			
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA POR INSTITUCIÓN</b> (Cifras en Millones de Lempiras)			
<b>Institución</b>	<b>Recomendado 2014</b>	<b>Institución</b>	<b>Recomendado 2014</b>
<b>Administración Central</b>	<b>12,685.8</b>	<b>Administración Descentralizada</b>	<b>3,563.9</b>
SOPTRAVI	3,100.7	<b>Empresas Públicas Nacionales</b>	<b>2,877.3</b>
PRAF	1,658.6	ENEE	1,507.0
Secretaría de Salud	1,614.2	EP	1,038.5
MCA-H	1,445.6	SANAA	245.8
SEFIN	1,290.0	HONDUTEL	86.0
FHIS	1,054.0	<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	<b>210.0</b>
Fondo Vial	653.1	INJUPEMP	210.0
SAG	453.3	<b>Instituciones Descentralizadas</b>	<b>139.2</b>
PRONADERS	414.8	INA	75.5
ICF	331.3	INE	45.2
Secretaría de Seguridad	203.6	IHT	12.0
Instituto Nacional Penitenciario	-	IHAH	6.5
		<b>Instituciones Públicas Financieras</b>	
COPECO	161.8	<b>Bancarias</b>	<b>255.0</b>
IP	114.7	BCH	215.0
SEPLAN	93.0	BANPROVI	40.0
		<b>Instituciones Públicas Financieras no Bancarias</b>	<b>7.0</b>
SDP	45.4	CNBS	7.0
Secretaría de Educación	41.1		
SERNA	5.0	<b>Universidades Nacionales</b>	<b>75.4</b>
CENET	2.9	UNA	48.4
STSS	2.6	UPNFM	27.0
<b>Total General</b>			<b>16,249.7</b>

Dentro del Programa de Inversión Pública propuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, se ejecutarán 166 proyectos, concentrados principalmente en instituciones de la Administración Central, a través de SOPTRAVI, PRAF, FHIS, Fondo Vial, Cuenta del Milenio, Secretaría de Salud y Secretaría de Finanzas con el 66.6% (L. 10,816.26 millones); y el 33.4% (L. 5,433.5 millones) restante, corresponde a la inversión de otras instituciones de la Administración Central, Instituciones Descentralizadas y Entes Desconcentrados para proyectos de energía, puertos, agua y saneamiento, telecomunicaciones, turismo y sector financiero.

El Programa de Inversión Pública, es financiado por fuentes nacionales en un 27.7% y el 72.3% por fondos externos; 66.6% de crédito externo, 5.7% de donaciones, concentrándose en los principales Organismos multilaterales como el BID, BM, BCIE,

Unión Europea y los bilaterales representados por Alemania, España, el Gobierno de los Estados Unidos y Canadá, entre otros.

**Prioridades en la Inversión.** Durante el 2014 se harán esfuerzos mayores a fin de lograr los mejores resultados en materia de inversión pública, con el fin de apoyar los siguientes sectores:

- **Comunicaciones y Energía,** orienta esfuerzos para la construcción y rehabilitación de carreteras, mantenimiento de la red vial pavimentada y no pavimentada, así mismo, la expansión y modernización de puertos y la mejora en la eficiencia del sector energético.
- **Protección Humana,** contribuyendo a ampliar y mejorar los servicios de salud, educación, vivienda y protección social, agua y saneamiento, y generación de empleo, entrega de transferencias monetarias condicionadas (bonos) a la población más vulnerable.
- **Agricultura, Agroindustria y Ganadería,** reducir la pobreza, particularmente en las áreas rurales, mediante la generación de empleo, incremento en la productividad, protección y manejo de los recursos naturales y cuencas a través de intervenciones para promover el desarrollo agrícola, fomento de negocios y competitividad rural, entre otros.
- **Fortalecimiento Institucional,** a través del desarrollo de programas y proyectos en apoyo a la consolidación de la gestión fiscal, mejora del desempeño del sector público, apoyo al sistema estadístico nacional y la seguridad ciudadana.

## II. PLAN DE ACCION MEJORAMIENTO DE INDICADORES DE PRESUPUESTO ABIERTO

### 1. Saldo de la Deuda Periodo 2010-2013 y Proyección para el Ejercicio Fiscal 2014.

En el Ejercicio Fiscal 2014, el límite del nuevo endeudamiento público, deberá estar de acuerdo con las cifras de la cuenta financiera pública que estén contempladas en el programa económico y no deberá exceder los techos de los indicadores de sostenibilidad establecidos como política, la que prevé mantener un saldo de la deuda pública con relación al PIB en un porcentaje hasta 48% en términos nominales.

El endeudamiento público autorizado mediante emisión de bonos y obtención de préstamos es de carácter fungible y por lo tanto podrá redistribuirse, cuando existan condiciones financieras y de mercado más favorables, en una fuente o en otra, en lo que respecta al mercado interno o externo, tipo de moneda, plazos y demás términos que impacten el financiamiento, siempre y cuando no exceda el monto autorizado.

El siguiente cuadro muestra los saldos de la deuda para el periodo 2010-2013 y la proyección para el Ejercicio Fiscal 2014.

<b>SALDOS DE LA DEUDA PUBLICA</b> (Cifras en Millones de Dólares)					
<b>Saldo de la Deuda Pública</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Saldo de la Deuda Pública Externa	2,847.4	3,223.0	3,665.7	4,799.8	5,162.8
Saldo de la Deuda Pública Externa (% PIB)	18.6	18.7	19.8	25.5	26.8
Saldo de la Deuda Pública Externa (Tasa de Crecimiento)	14.6	13.2	13.7	30.9	7.6
Saldo de la Deuda Pública Interna	1,985.7	2,543.8	2,731.5	3,057.4	3,663.8
Saldo de la Deuda Pública Interna (% PIB)	12.9	14.7	14.8	16.2	19.0
Saldo de la Deuda Pública Interna (Tasa de Crecimiento)	62.1	28.1	7.4	11.9	19.8

## 2. Metodología para Cálculo de Gastos o Techos Presupuestarios

### La Política Presupuestaria

En términos concretos, la política presupuestaria comprende las normas y orientaciones generales para la formulación del Anteproyecto de POA-Presupuesto, incluyendo los objetivos, metas y prioridades, así como la definición de programas y proyectos prioritarios. Implica, a su vez, la incorporación de una serie de políticas estrechamente interrelacionadas con la presupuestaria, tales como las políticas de ingresos, gastos, personal y compras, inversión pública y de endeudamiento, entre otras.

Como un primer paso, la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a efectuar un análisis de los aspectos macroeconómicos y fiscales, los que incluyen la ejecución presupuestaria de los tres últimos años, la proyección de la ejecución para el ejercicio en curso. Este análisis y proyección se realiza a nivel de cada Institución del sector público, utilizando la clasificación económica, finalidad y función y por objeto del gasto.

El método adecuado que permite recoger las aspiraciones y necesidades de las Instituciones, es aquel en el cual, si bien las orientaciones y prioridades deben ser definidas a nivel central, bajo el principio de Centralización Normativa se requiere la participación de las unidades, definiendo sus resultados de gestión y productos ya sean terminales o intermedios.

Previo al inicio de las tareas identificadas para la preparación y aprobación de la política presupuestaria es necesario elaborar y someter a aprobación formal un calendario para la formulación del Proyecto de Presupuesto. Dicho calendario, preparado por la Dirección General de Presupuesto (DGP), es sometido a la aprobación de la máxima autoridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Conforme a las atribuciones de la DGP, contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, particularmente en lo relativo a dictar las normas técnicas para la formulación, se establecen los Techos Presupuestarios.

Se considera como un criterio estandarizado que la determinación de los gastos está en función del destino, es decir de las prioridades que se definan año a año. Existen dos tipos de gastos:

- a. Los derivados de cláusulas contractuales establecidas en años anteriores y que siguen vigentes para el año que se está presupuestando (como ser contratos de condiciones de trabajo colectivas, contratos de alquileres y otros servicios, convenios firmados), entre otros.
- b. Los que se originan por decisiones de prioridades definidas en años anteriores y que se mantienen para el ejercicio que se está presupuestando.

En síntesis, la determinación de los gastos se presenta por grupo de gasto, fuente de financiamiento y a nivel de cada Institución. Para esto se efectúan los siguientes cálculos:

- a. Costo de la planilla de personal ocupada a una fecha determinada.
- b. Costo de los alquileres de inmuebles y equipos durante el ejercicio y que continuarán vigentes para el año que se está presupuestando.
- c. Monto del servicio de la deuda contraída en años anteriores con vencimiento en el año que se está presupuestando.
- d. Costo para el próximo ejercicio de las obras en ejecución.
- e. Subsidios y aportes a entes públicos y privados que, necesariamente, deben considerarse para el próximo ejercicio, debido a que se sustentan en convenios y normas legales vigentes.
- f. Estimación de los gastos de reposición de maquinarias y equipos.

### **Ampliación de Programas Existentes**

Se consideran aquellos gastos que se originarían por aumentos en la producción de bienes y/o prestación de servicios existentes. Dichas ampliaciones pueden originarse por:

- a. Gastos necesarios para atender la puesta en operación de proyectos que han de iniciar sus operaciones en el ejercicio presupuestario vigente o en el próximo ejercicio.
- b. Incremento de gastos por crecimiento vegetativo de la demanda de bienes y/o servicios.
- c. Disminuciones de déficits existentes en la satisfacción de la demanda.

### **Nuevos Programas y Proyectos**

Esta tarea implica la definición de propuestas de orientaciones y prioridades que originan la producción de nuevos tipos de bienes y/o servicios, así como de la realización de nuevos proyectos de inversión. Deberán contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. Relación con las prioridades definidas por el Gobierno.
- b. Cantidad y calidad de los bienes y/o servicios a producirse.

### **Política salarial y de ocupación de cargos**

Implica la preparación de propuestas tanto sobre ocupación de plazas vacantes como de reasignación de cargos. Para tal fin se preparan normas sobre la asignación del número de horas extras, viáticos y cualquier otro aspecto que tienda a optimizar la asignación de los recursos en personal en función de prioridades.

### **Proyección de Ingresos**

Esta es una tarea que se lleva a cabo en forma simultánea y en paralelo a los gastos, ya que implica la realización permanente de proyecciones del financiamiento requerido, la que está a cargo de la Dirección General de Presupuesto y se realiza en coordinación con las Direcciones Generales de Crédito Público, Tesorería General de la República y la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

La proyección incluye los ingresos tributarios y no tributarios del Tesoro Nacional, transferencias, préstamos y donaciones, conceptos que permiten el financiamiento global del presupuesto o específico de programas o proyectos.

La estimación de préstamos y donaciones o transferencias, se realiza sobre la base de acuerdos efectivamente firmados o, como mínimo, de elementos que permitan asegurar que estos acuerdos van a concretarse y hacerse efectivos durante el ejercicio que se está presupuestando.

Para la proyección de los ingresos del Tesoro Nacional se toma en consideración, los siguientes aspectos:

- a. Recaudaciones efectivas de años anteriores.
- b. Indicadores sobre proyecciones de variables macroeconómicas.
- c. Modificaciones a introducirse tanto en la base tributaria como en las alícuotas.
- d. Medidas a adoptarse para mejorar la eficiencia de las unidades administrativas recaudadoras.
- e. Medidas a adoptarse para disminuir la evasión fiscal.
- f. Nuevos instrumentos legales para el mejoramiento de los ingresos.

En el caso de los ingresos propios de las entidades de la Administración Descentralizada, originados por la prestación de servicios, estos se estiman en función de los respectivos niveles de producción previstos, tarifas y planes de arbitrios.

### ***3. Comparativo del Presupuesto de Ingresos***

El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2014 se estima en L.104,624.7 millones, monto que contempla un crecimiento de 16.8% con relación al monto aprobado para el año 2013, el que se financiará con la recaudación de los Ingresos Tributarios, Crédito Interno y Fondos provenientes del Sector Externo que se espera obtener como efecto del crecimiento económico previsto para el referido año, así como de acciones administrativas que ejecutará la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

El Presupuesto General de la Administración Central estará financiado en un 86.8% con fondos nacionales, recursos que se espera obtener por el rendimiento de los Ingresos Tributarios percibidos a través de todas las Oficinas Recaudadoras autorizadas a nivel nacional, así como de Ingresos No Tributarios, Recursos Propios de Capital, Recuperación de Préstamos y el Endeudamiento Público a través de la colocación de Títulos y Valores para la Deuda Interna.

Los ingresos tributarios, son los ingresos más relevantes para el financiamiento del desarrollo socio económico del país, estos se estiman en L.63,143.6 millones (60.4%) del total del Presupuesto, reflejando un crecimiento de 3.6% con relación a las cifras revisadas para el Ejercicio Fiscal 2013 y de 4.8% en cuanto al monto aprobado para el mismo año.

Por su monto, destacan el Impuesto Sobre la Renta, estimados con un crecimiento de 7.3% con relación a las cifras revisadas del 2013, considerando que se superará la crisis financiera y por ende mejorará la situación económica del país, producto de una captación de las subcuentas de Personas Naturales, Jurídicas, Pagos a Cuenta y Retención en la Fuente. Contribuyen también a los Ingresos Tributarios, los Impuestos sobre la Producción Consumo y Ventas, Servicios y Actividades Específicas y los Impuestos sobre Importaciones.

En conceptos de Ingresos no Tributarios se considera un monto de L.2,277.6 millones cantidad inferior en 32.7% (L. 1,105.8 millones) con respecto al presupuesto aprobado 2013 debido a la reducción prevista en los Cánones y Regalías, específicamente en la Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas.

El financiamiento del Presupuesto será complementado con las Donaciones de Capital del Sector Externo (3.6%) que otorgarán Organismos Internacionales de Financiamiento y Gobiernos Amigos, así como la Obtención de Préstamos a Largo Plazo (14.4%) que otorgará la Cooperación Internacional y serán destinados a la concretización de los objetivos tendientes al desarrollo de los sectores productivos asociados a las ventajas comparativas y competitivas del país así como a la atención de programas sociales considerados prioritarios para el Gobierno.



**ADMINISTRACION CENTRAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO 2012-2014**

(Cifras en Lempiras)

RUBRO	DESCRIPCION	2012	2013	2014
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>			
		55,046,000,000	60,224,339,953	63,143,604,000
	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	17,940,300,000	19,537,100,040	20,955,300,000
11101	Sobre la Renta de Personas Naturales	483,400,000	590,300,040	474,600,000
11102	Sobre la Renta de Personas Jurídicas	3,408,700,000	3,535,800,000	3,665,900,000
11103	Pagos a Cuenta	5,717,800,000	6,019,600,000	6,433,600,000
11104	Retención en la Fuente	3,181,500,000	3,608,500,000	3,989,300,000
11105	Retención (Art. 5 y 25)	1,805,200,000	2,853,200,000	3,263,500,000
11106	Retención por Mora (Art 50)	713,500,000	692,900,000	696,200,000
11107	Retención Intereses Art 9	655,500,000	519,600,000	630,100,000
11108	Ganancias de Capital	158,800,000	118,200,000	244,200,000
11109	Aportación Solidaria	1,248,500,000	1,257,700,000	1,230,800,000
11111	Alquiler Habitacional (10%)	3,200,000	5,200,000	6,000,000
11112	10% Sobre Excedentes de Operaciones Centros Educativos Privados	700,000	1,500,000	2,300,000
11113	Retención Anticipo ISR 1%	348,500,000	299,600,000	245,600,000
11114	Percepción Anticipo Renta Natural	45,000,000	5,000,000	5,200,000
11115	Percepción Anticipo Renta Jurídica	170,000,000	30,000,000	68,000,000
	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>596,000,000</b>	<b>644,500,000</b>	<b>605,200,000</b>
11201	Sobre la Tradición de Inmuebles	270,000,000	362,800,000	299,400,000
11202	Al Activo Neto	325,000,000	281,000,000	305,000,000
11203	Sobre la Tradición Dominio de Tierras	1,000,000	700,000	800,000
	<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, CONSUMO Y VENTAS</b>	<b>24,640,200,000</b>	<b>26,957,065,348</b>	<b>27,726,404,000</b>
11301	Sobre la Producción de Cervezas	570,000,000	565,200,000	565,000,000
11302	Sobre la Producción de Aguardiente	78,600,000	79,000,000	75,100,000
11303	Sobre la Producción de Licor Compuesto	106,800,000	126,000,000	116,400,000
11304	Sobre la Producción Forestal	300,000	300,000	300,000
11305	Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	693,100,000	742,100,000	810,000,000
11306	Sobre Ventas 15%	20,628,800,000	22,192,765,348	23,064,504,000
11307	Sobre Ventas 18%	1,111,800,000	1,684,400,000	1,690,000,000
11308	Sobre la Venta de Cigarrillos	746,000,000	720,200,000	650,000,000
11309	Sobre el Consumo Selectivo de Artículos Varios	348,700,000	438,800,000	365,000,000
11310	Sobre el Consumo Selectivo de Vehículos	280,600,000	379,000,000	360,000,000
11314	Sobre Ventas (18%) Boletos de Transporte Aéreo	15,500,000	25,000,000	25,100,000
11315	Sobre Ventas (5%) Boletos Lotería Electrónica, Rifas y Sorteos	60,000,000	4,300,000	5,000,000
	<b>IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS</b>	<b>8,931,600,000</b>	<b>9,934,074,565</b>	<b>10,116,000,000</b>
11401	A Casinos de Juego Envite o Azar	2,300,000	2,300,000	2,500,000
11402	A la Venta de Timbres de Contratación	1,100,000	5,800,000	4,400,000
11403	A la Revaluación de Activos	1,000,000	100,000	1,000,000



**ADMINISTRACION CENTRAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO 2012-2014**

(Cifras en Lempiras)

RUBRO	DESCRIPCION	2012	2013	2014
11404	A Servicios de Vías Públicas	1,991,500,000	1,806,874,565	2,210,000,000
11405	Sobre Traspaso de Vehículos	18,100,000	17,600,000	19,000,000
11407	Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonio Vial	6,910,000,000	7,968,600,000	7,743,000,000
11409	Otros Impuestos y Licencias sobre Diversas Actividades	7,600,000	9,000,000	8,900,000
11416	Ecotasa Sobre Importación Vehículos Usados		123,800,000	127,200,000
	<b>IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES</b>	<b>2,926,500,000</b>	<b>3,142,100,000</b>	<b>3,731,200,000</b>
11501	Importación Terrestre	1,533,700,000	1,708,500,000	2,029,400,000
11502	Importación Marítima	1,252,300,000	1,292,900,000	1,575,600,000
11503	Importación Aérea y Postal	140,500,000	140,700,000	126,200,000
	<b>IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR</b>	<b>11,400,000</b>	<b>9,500,000</b>	<b>9,500,000</b>
11601	Sobre Premios de Urna de Lotería Nacional	4,300,000	3,500,000	3,000,000
11603	Sobre Premios de Lotería Electrónica	7,100,000	6,000,000	6,500,000
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,351,900,000</b>	<b>3,383,400,000</b>	<b>2,277,600,000</b>
	<b>TASAS</b>	<b>693,300,000</b>	<b>617,000,000</b>	<b>714,900,000</b>
12103	Inspección de Vehículos	100,000	100,000	100,000
12104	Vehículos con Placa Extranjera	2,800,000	3,000,000	3,000,000
12107	Marchamos	42,800,000	40,000,000	45,200,000
12108	Timbres y Blancos Consulares	24,800,000	23,200,000	24,000,000
12109	Papeles de Aduana	25,300,000	28,000,000	28,000,000
12118	Registros Ley de Propiedad	35,100,000	34,000,000	33,800,000
12120	Servicios de Autenticas y Traducciones	4,900,000	7,000,000	7,400,000
12121	Emisión de Constancias, Certificados y Otros	16,800,000	32,000,000	32,000,000
12124	Tasa por Llamada del Exterior (US\$0.03)	397,000,000	436,500,000	528,800,000
12125	Ecotasa sobre Importación Vehículos Usados	128,700,000	-	-
12199	Tasas Varias	15,000,000	13,200,000	12,600,000
	<b>DERECHOS</b>	<b>169,300,000</b>	<b>220,800,000</b>	<b>258,900,000</b>
12201	Libreta Pasaporte	166,000,000	216,200,000	253,000,000
12204	Registro Patente de Invención	600,000	1,900,000	2,300,000
12205	Registro de Prestamistas	200,000	200,000	200,000
12206	Incorporación de Empresas Mercantiles	200,000	200,000	200,000
12210	Licencias Agentes Navieros	-	-	200,000
12217	Emisión y Reposición de Placas y Calcomanías	1,500,000	1,400,000	2,000,000
12299	Derechos Varios	800,000	900,000	1,000,000
	<b>CANONES Y REGALIAS</b>	<b>1,211,500,000</b>	<b>2,250,800,000</b>	<b>981,000,000</b>
12301	Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	740,100,000	2,032,700,000	733,600,000
12302	Canon de Explotación de Petróleo	-	-	2,400,000
12305	Concesión Aeropuerto	201,400,000	218,100,000	245,000,000
12308	Concesión Operación Lotería Electrónica	270,000,000	-	-



**ADMINISTRACION CENTRAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO 2012-2014**

(Cifras en Lempiras)

RUBRO	DESCRIPCION	2012	2013	2014
	<b>MULTAS</b>	<b>155,000,000</b>	<b>157,200,000</b>	<b>198,800,000</b>
12401	Multas Arancelarias de Importación	30,200,000	38,000,000	61,400,000
12403	Multas Consulares	100,000	100,000	100,000
12404	Conmuta y Multas Judiciales	4,800,000	4,000,000	9,100,000
12405	Multa por Incumplimiento de Contratos	800,000	1,000,000	4,300,000
12407	Multas por Contrabando y Defraudación Fiscal	200,000	200,000	
12410	Multas de Trabajo	3,400,000	5,600,000	7,000,000
12412	Sanciones e Infracciones de CONATEL	1,500,000	1,500,000	1,500,000
12418	Multas Recargos e Intereses Aplicados Código Tributario	74,000,000	66,800,000	67,000,000
12499	Multas y Penas Varias	40,000,000	40,000,000	48,400,000
	<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>122,800,000</b>	<b>137,600,000</b>	<b>124,000,000</b>
12801	Ingresos por Subastas	800,000	600,000	1,000,000
12802	Reparos de Aduana	-	100,000	600,000
12804	Reparos Varios	4,600,000	6,100,000	12,000,000
12805	Dispensa de Edictos	200,000	200,000	200,000
12806	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	76,200,000	82,200,000	66,000,000
12807	Compensación por Pérdida de Activos Muebles	-	-	100,000
12899	Otros no Tributarios	41,000,000	48,400,000	44,100,000
	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>7,800,000</b>	<b>3,500,000</b>	<b>5,000,000</b>
	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>3,900,000</b>	<b>1,100,000</b>	<b>1,600,000</b>
15102	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	900,000	500,000	600,000
15104	Venta de Artículos y Materiales Diversos	3,000,000	600,000	1,000,000
	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>3,900,000</b>	<b>2,400,000</b>	<b>3,400,000</b>
15203	Otros Servicios en Puertos	300,000	200,000	300,000
15204	Impresiones	100,000	100,000	100,000
15205	Servicios de Vigilancia Empresarial Sector Privado	3,500,000	2,100,000	3,000,000
	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>33,600,000</b>	<b>29,478,121</b>	<b>25,500,000</b>
	<b>INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>31,400,000</b>	<b>26,378,121</b>	<b>23,300,000</b>
17203	Intereses por Préstamos a la Seguridad Social	300,000	300,000	-
17205	Intereses por Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	30,800,000	25,778,121	23,100,000
17206	Intereses por Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	300,000	300,000	200,000
	<b>INTERESES POR DEPOSITOS</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>
17301	Intereses por Depósitos Internos	100,000	100,000	100,000
	<b>INTERESES POR TITULOS Y VALORES</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>
17401	Intereses por Títulos y Valores Internos	100,000	100,000	100,000
	<b>BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES</b>	<b>300,000</b>	<b>300,000</b>	<b>200,000</b>
17501	Dividendos de Acciones	300,000	300,000	200,000
	<b>ALQUILERES</b>	<b>1,700,000</b>	<b>2,600,000</b>	<b>1,800,000</b>



**ADMINISTRACION CENTRAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO 2012-2014**

(Cifras en Lempiras)

RUBRO	DESCRIPCION	2012	2013	2014
17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	1,100,000	1,500,000	1,000,000
17603	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	300,000	500,000	400,000
17604	Alquiler de Equipos	100,000	100,000	100,000
17605	Otros Alquileres	200,000	500,000	300,000
	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>430,000,000</b>	<b>160,000,000</b>	<b>120,000,000</b>
	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO</b>	<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>60,000,000</b>
18102	Transferencias y Donaciones Corrientes de Instituciones Descentralizadas	20,000,000	20,000,000	60,000,000
	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS</b>	<b>350,000,000</b>	<b>140,000,000</b>	<b>60,000,000</b>
18402	Transferencias y Donaciones Corrientes de Empresas Publicas	350,000,000	140,000,000	60,000,000
	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE LAS</b>	<b>60,000,000</b>		
18501	Transferencias y Donaciones Corrientes de las Instituciones Públicas	60,000,000	-	-
	<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>		<b>500,000,000</b>	
	<b>VENTA DE INMUEBLES</b>		<b>500,000,000</b>	
21102	Venta de Edificios e Instalaciones	-	500,000,000	-
	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3,252,807,784</b>	<b>3,203,148,839</b>	<b>3,766,145,108</b>
	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR</b>	<b>3,252,807,784</b>	<b>3,203,148,839</b>	<b>3,766,145,108</b>
22201	Transferencias y Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	618,830,573	580,865,200	791,792,652
22202	Transferencias y Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	183,360,714	199,483,639	178,752,456
22204	Concesión de Alivio de Deuda- Club de París (Gobiernos Extranjeros)	576,759,140	558,300,000	675,700,000
22205	Concesión de Alivio de Deuda- HIPC (Organismos Internacionales)	89,900,000	86,700,000	93,600,000
22206	Concesión de Alivio de Deuda-MDRI (Organismos Internacionales)	1,610,532,357	1,603,300,000	1,920,300,000
22207	Apoyo Presupuestario, Organismos Internacionales	173,425,000	174,500,000	106,000,000
	<b>DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>	<b>25,731,145</b>	<b>25,821,879</b>	<b>20,132,732</b>
	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO</b>	<b>25,731,145</b>	<b>25,821,879</b>	<b>20,132,732</b>
23401	Recuperación de Préstamos de L/P a Instituciones Publicas Financieras	25,731,145	25,821,879	20,132,732
	<b>ENDEUDAMIENTO PUBLICO</b>	<b>10,605,800,000</b>	<b>8,486,000,000</b>	<b>20,227,500,000</b>
	<b>COLOCACION DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO</b>	<b>10,605,800,000</b>	<b>8,486,000,000</b>	<b>20,227,500,000</b>
31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	10,605,800,000	8,486,000,000	20,227,500,000
	<b>OBTENCION DE PRESTAMOS</b>	<b>7,805,108,032</b>	<b>13,528,732,837</b>	<b>15,039,199,993</b>
	<b>OBTENCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3,018,300,000</b>		
32101	Obtención de Préstamos Internos del Sector Privado a Corto Plazo	-	-	-
32108	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Corto Plazo	3,018,300,000	-	
	<b>OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO</b>	<b>4,786,808,032</b>	<b>13,528,732,837</b>	<b>15,039,199,993</b>
32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	4,786,808,032	13,528,732,837	15,039,199,993
	<b>TOTALES</b>	<b>79,558,746,961</b>	<b>89,544,421,629</b>	<b>104,624,681,833</b>

#### 4. Instrumentos Registrados en los Estados Financieros de la Administración Central

##### Títulos y Valores de Corto Plazo

Las inversiones en títulos y valores corresponden a Letras del Banco Central de Honduras y se realizan en forma temporal, en vista que los fondos proceden de donaciones de los Organismos Internacionales orientados a la ejecución de diferentes programas y proyectos.

##### Títulos Valores a Corto Plazo Registrados al 20 de Agosto de 2013 (Cifras en Lempiras)

Código	Institución que realizó la Transacción	Monto
100	Secretaria De Finanzas	128,632,143.66
220	Deuda Publica	117,437,459.88
	<b>Totales</b>	<b>246,069,603.54</b>

##### Títulos Valores a Largo Plazo Registrados al 20 de Agosto de 2013 (Cifras en Lempiras)

Código	Institución que realizó la Transacción	Monto
100	Secretaria De Finanzas	6,174,080.00
220	Deuda Publica	15,749,371.00
449	Servicios Financieros de la Administración Central	859,468,418.75
	<b>Totales</b>	<b>881,391,869.75</b>

##### Préstamos de Corto Plazo a Instituciones del Sector Público

El saldo refleja el monto total de los derechos de cobro en favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por los préstamos concedidos a Instituciones Descentralizadas y a Instituciones Publicas Financieras, que serán restituidos dentro de los doce meses de su suscripción.

**Préstamos a Corto Plazo a Instituciones del Sector Público**  
**Registrados al 20 de Agosto de 2013**  
(Cifras en Lempiras)

<b>Código</b>	<b>Institución</b>	<b>Monto</b>
	<b>11242 Préstamos a Instituciones Descentralizadas de Corto Plazo</b>	
509	Programa de apoyo a la CONAPID Préstamo Temporal	1,500,000.00
513	Instituto Nacional de Estadística	3,902,339.85
<b>Subtotal</b>		<b>5,402,339.85</b>
	<b>11244 Préstamos a Gobiernos Locales de Corto Plazo</b>	
1601	Municipalidad de Choluteca	669,008.85
<b>Subtotal</b>		<b>669,008.85</b>
	<b>11245 Préstamos a Empresas Públicas no Financieras de Corto Plazo</b>	
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	1,787,779,040.15
	C W Y C Camarón S.A. DE C.V.	15,000,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>1,802,779,040.15</b>
<b>Total</b>		<b>1,808,850,388.85</b>

**Préstamos a Largo Plazo a Instituciones del Sector Publico**

El saldo refleja el monto total de los derechos de cobro en favor del ente, por los préstamos concedidos a Instituciones del Sector Público, con plazo de restitución posterior a los doce meses de su otorgamiento.



**Préstamos a Largo Plazo a Instituciones del Sector Público**  
**Registrados al 20 de Agosto de 2013**  
(Cifras en Lempiras)

Código	Institución	Monto
	<b>12162 Préstamos a Instituciones Descentralizadas de Largo Plazo</b>	
506	Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP)	1,000,000.00
	Sin auxiliar Beneficiario	19,595,977.71
	<b>Subtotal</b>	<b>20,595,977.71</b>
	<b>12164 Préstamos a Gobiernos Locales de Corto Plazo</b>	
1101	Municipalidad de La Ceiba Atlántida	3,747,061.00
1209	Alcaldía Municipal de Tocoa Colon	1,420,180.55
1301	Alcaldía Municipal de Comayagua	4,656,360.13
1321	Municipalidad de Taulabe	77,899.43
1401	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán	6,510,249.40
1410	Municipalidad de Florida, Copan	551,835.57
1502	Municipalidad de San Pedro Sula	664,979,827.19
1501	Municipalidad de Choloma	13,750,317.26
1506	Municipalidad de Puerto Cortes	6,356,394.68
1511	Municipalidad de Villanueva	7,542,115.98
1601	Municipalidad de Choluteca	5,616,509.15
1615	Alcaldía Municipalidad San Marcos de Colón	1,735,538.54
1703	Municipalidad de Danlí	1,990,686.56
1704	Alcaldía Municipal de El Paraíso	2,849,424.15
1505	Alcaldía Municipal de Potrerillos	196,615.08
1801	Alcaldía Municipal del Distrito Central	375,103,497.50
1824	Alcaldía Municipal de Talanga	89,924.69
2503	Alcaldía Municipal de Catacamas	1,544,998.72
2601	Alcaldía Municipal de Santa Bárbara	165,094.05
2701	Alcaldía Municipal de Nacaome	582,485.50
	Banco Mercantil S.A.	14,370,858.95
	<b>Subtotal</b>	<b>1,113,837,874.08</b>
	<b>12165 Préstamos a Empresas Públicas no Financieras de Largo Plazo</b>	
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	3,163,363,769.04
805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	35,500,000.00
806	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	126,530,690.94
807	Suplidora Nacional de Productos Básicos	13,079,966.18
808	Ferrocarril Nacional de Honduras	16,850,336.01
809	Empresa de Correos de Honduras HONDUCOR	50,951,600.54
805	SANAA	193,234.21
	<b>Subtotal</b>	<b>3,406,469,596.92</b>
	<b>12166 Préstamos a Instituciones públicas Financieras de Largo Plazo</b>	
901	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	41,202,856.31
903	BANADESA	581,714,506.89
	Sin auxiliar Beneficiario	95,104,697.99
	<b>Subtotal</b>	<b>718,022,061.19</b>
	<b>Total</b>	<b>5,258,925,509.90</b>

## Fondos en Fideicomiso

El Saldo en Fideicomisos Vigentes corresponde a diferentes Instituciones Bancarias que operan como fiduciarios en el desarrollo de los proyectos a que se han destinados los fondos.

**Saldos de los Fideicomisos**  
**Registrados al 20 de Agosto de 2013**  
 (Cifras en Lempiras)

DESCRIPCION	Monto
Fideicomiso Camaronera del Sur (CAMASUR)	13,000,000.00
Fideicomiso para el Fortalecimiento Del Productor Agropecuario	150,000,000.00
Fideicomiso Programa de Inversión Agua Potable y Saneamiento	29,976,935.50
Fideicomiso “Acuerdo de Cooperación Energética” Petrocaribe	768,973,868.66
Fideicomiso para la Protección y Conservación de Áreas Protegidas	60,000,000.00
Fideicomiso Programa Apoyo A Micro, Pequeños Y Medianos Agricultores S/Acuerdo Ejecutivo 2021/2009 Contrato 142/2009 (BCH)	0.10
Fideicomiso Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía S/Acuerdo Ejecutivo 1021/2009 Contrato 142/2009 (BCH)	16,338,212.55
Fideicomiso Corredor del Quetzal	53,908,878.66
Fideicomiso de Acceso A Crédito Agrícola de MCA-Honduras	111,853,581.65
Fideicomiso de Seguridad Poblacional	1,287,139,479.08
Fideicomiso De Emergencia Temporal Climático	62,389,239.24
Fideicomiso Para Financiar Diferentes Programas Y Proyectos	286,152,989.00
Fideicomiso Temporal Bono Soberano	1,331,374,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,171,108,024.44</b>

## Otras Inversiones

Dentro de otras inversiones se registran las Acciones del GRUPO CAMARONERO HONDUFARMS IBERMAR que el Banco Corporativo (BANCORP) traspaso al Estado de Honduras por el valor en libros del Capital y Reservas de Capital al 31 de Diciembre 2012, dando cumplimiento al Acuerdo Numero 846 de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas del 15 de Agosto de 2008, en concepto de Amortización a la Deuda que tenía con la Secretaria de Finanzas desde 1999, por los fondos transferidos a la Comisión Liquidadora de BANCORP y utilizados para restituir el valor total de depósitos efectuados en BANCORP.



**Otras Inversiones**  
**Registradas al 20 de Agosto de 2013**  
(Cifras en Lempiras)

<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Iberoamérica de Mariscos S.A. de C.V.	94,094,183.44
Exportadora de Mariscos S.A. de C.V. (EXMAR)	750,000.00
Cultivos de Camarones S.A. de C.V. (CULCASA)	1,125,000.00
C.W. Y C. Camarones, S.A. de C.V.	100,000.00
Agroindustrial HONDUFARMS S.A. de C.V.	23,571,100.00
Acuicultura Técnica S.A. de C.V.	2,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>121,640,283.44</b>

**5. Información de la Deuda Flotante**

Del periodo comprendido del 01 al 09 de julio, la Tesorería General de la Republica, reporta pagos pendientes por un monto de L. 4,991.2 millones de Lempiras, cuyos vencimientos se detallan en el siguiente cuadro:

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION FINANCIERA Y PAGOS ENERO 1 AL 09 DE JULIO DEL 2013  
(Cifras en Lempiras)

<b>Clases de Gasto</b>	<b>0-45</b>	<b>45-60</b>	<b>60-90 Días</b>	<b>90-120 Días</b>	<b>120 en adelante</b>	<b>Total</b>
1) Servicios Personales	194,688,740.92	64,896,246.97	82,335,278.85	6,600.00		341,926,866.74
1.A Deducciones	254,046,201.00	84,682,067.00				338,728,268.00
1.B Aporte Patronales	166,210,273.80	55,403,424.60	160,961,952.64	530,545.14	189,208,475.14	572,314,671.32
1.C Imprema Patronal	165,259,176.42	55,086,392.14	110,585,710.00	110,342,275.00	336,302,198.00	777,575,751.56
2) Otros Servicios Personales	146,153.13	48,717.71	63,092.18	534,179.00		792,142.02
3) Bienes y Servicios	78,892,724.78	26,297,574.93	120,293,823.09	112,802,457.00		338,286,579.79
4) Bienes de Uso	2,213,256.59	737,752.20	2,323,294.34	4,409,697.00		9,684,000.13
5) Construcciones	10,637,534.42	3,545,844.81	4,101,156.04	386,398,866.00		404,683,401.26
6) Deuda publica-(Alivio)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7) Transferencias	349,664,116.70	116,554,705.57	203,350,558.26	658,016,443.00		1,327,585,823.53
8) Otros Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9) Pasajes y Viaticos	1,987,348.64	662,449.55	128,177.61	13,859,771.00		16,637,746.80
10) Servicios Personales Varios	7,705,497.00	2,568,499.00	0.00			10,273,996.00
11) Productos Farmaceuticos y Medicina	22,916,690.36	7,638,896.79	150,000.00	18,343,446.00		49,049,033.14
12) Alimentos	52,500,000.00	17,500,000.00	5,175.77	100,998,186.00		171,003,361.77
13) Alquileres y Servicios Basicos	66,063,291.85	22,021,097.28	17,935,228.46	51,582,051.00		157,601,668.59
14) Combustible y Lubricantes	2,083,639.40	694,546.47	77,731.00	36,344,087.00		39,200,003.87
15) Transferencia Sector Privado	196,448,889.78	65,482,963.26	33,781,411.37	140,116,812.00		435,830,076.41
<b>Total General</b>	<b>1,571,463,534.78</b>	<b>523,821,178.26</b>	<b>736,092,589.61</b>	<b>1,634,285,415.14</b>	<b>525,510,673.14</b>	<b>4,991,173,390.93</b>

% del Total	31%	10%	15%	33%	11%	100%
% Acumulado	31%	42%	57%	89%	100%	

- De la línea 1.B "Aportes Patronales" hemos abonado L 57.1 millones a la deuda en el rango de 120 días en adelante, entre el 9 de julio y 26 de Agosto.
- De la línea 5 "Construcciones" hemos abonado L. 197 MM a la deuda mayor de 90 días, entre 9 de Julio y 26 de Agosto.
- De la línea 12 "Alimentos" hemos abonado L. 138.5 MM a la deuda mayor de 90 días y más reciente, entre 9 de Julio y 26 de Agosto.

## 6. *La Vinculación del Plan-Presupuesto*

El Artículo 9 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece lo siguiente: El subsistema de presupuesto se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Financiero de Mediano Plazo y el Presupuesto Plurianual, el Marco Macroeconómico, los Planes Operativos Anuales (POA) y los Presupuestos Plurianuales. Estos instrumentos deben estar interrelacionados, reflejando las prioridades y metas del Gobierno. Siendo las Unidades de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG) las responsables de monitorear, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes, políticas y proyectos de desarrollo a cargo de la institución correspondiente.

En la Ley Orgánica del Presupuesto y la Visión de País se desarrollan varios conceptos, los cuales sirven de fundamento para definir la guía y los elementos necesarios para la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA), considerándose estos como la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar, actividades y proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de los recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de las políticas gubernamentales.

El Presupuesto Anual es la expresión del plan operativo anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión, la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de las entidades del Estado.

El contenido en el documento de presupuesto, tanto en lo operativo como en lo estratégico, se ha vinculado hasta donde ha sido posible con lo establecido en el Decreto 286-2009, Visión de País 2010 - 2038 y Plan de Nación 2010 - 2022. A Partir del Ejercicio Fiscal 2013 se ha dado mayor énfasis al proceso de “*Certificación del POA- Presupuesto*” realizado por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), cuyo objetivo es contribuir a mejorar la gestión pública basada en resultados especialmente de desarrollo, que permita a las instituciones programar y ejecutar los recursos del presupuesto de una manera eficaz y eficiente.

La planificación estratégica institucional es de mediano plazo y el producto de esta, es el Plan Estratégico Institucional (PEI). La formulación del PEI, es responsabilidad de cada una de las instituciones, convirtiéndose en un proceso de compromiso e interacción institucional interna, en la que participan los niveles directivo, normativo y operativo con grado de responsabilidad y decisión, bajo la coordinación y liderazgo de las UPEG,s institucionales o las unidades que hagan las veces de estas, con la aprobación de la máxima autoridad.

El objetivo principal del PEI es asegurar la sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades que se prevén realizar y su vinculación a la programación presupuestaria. Su formulación implica un proceso integrado de planificación, programación operativa y presupuestaria. Se comienza con la fijación de los objetivos estratégicos institucionales (OEIs), los cuales se definen como los logros que la institución espera concretar en el mediano plazo, para el cumplimiento de su misión en forma eficiente y eficaz.

### **Plan Operativo Anual**

Una vez definido el PEI se procede a la formulación del Plan Operativo Anual (POA), documento que se elabora para el ejercicio fiscal conteniendo las acciones a ejecutar, orientadas al logro de los objetivos institucionales, y constituye uno de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación de la gestión pública. En concordancia con las competencias y objetivos institucionales, la UPEG definirá los resultados de gestión a través de los cuales se espera alcanzar dichos objetivos. A nivel operativo, definirá los productos terminales identificados en los diferentes Programas y Proyectos.

### **Vinculación del POA con la Visión de País y Plan de Nación**

Esta vinculación consiste en determinar si el POA incorpora las acciones que durante el ejercicio fiscal se desarrollarán en cumplimiento a las políticas, acciones, objetivos, metas e indicadores definidos en la Visión de País y el Plan de Nación, y que se priorizan en el Plan de Gobierno. Para ello se debe realizar una alineación ascendente desde la producción terminal expresada en cada Programa (Formulario FP-03), vinculada y consolidada con los resultados de la gestión institucional (Formulario FP-02).

## **Alineamiento con los Objetivos, Metas e Indicadores- OMI**

Para efectos de vincular el POA-Presupuesto con los objetivos, metas e indicadores, el responsable de la UPEG, debe determinar a partir de la planificación institucional y operativa (misión y objetivos estratégicos) a cuál de las prioridades del Plan de Gobierno está direccionando el accionar institucional, y cuál es la contribución de esta en el logro de uno o más objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y Plan de Nación. Es importante aclarar que la institución puede vincular a uno o más OMI, según la función que se realiza.

## **Formulario FP-02 Objetivos y Resultados de Gestión**

En el formulario de objetivos y resultados se registra la información que se genera del Plan Estratégico Institucional, los datos solicitados se consignan por secciones o zonas. En este, se realiza la vinculación de los objetivos institucionales con el OMI.

El OMI constituye la vinculación entre la planificación estratégica del POA institucional, con los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y Plan de Nación. Dicha articulación se da a través de los objetivos estratégicos-resultados de Gestión con el fin de establecer el impacto de los procesos de planificación estratégica institucional para el logro de los objetivos nacionales. En este contexto, se pueden establecer cuatro niveles de articulación: Objetivo – Meta – Indicador; Objetivo – Meta; Objetivo – Indicador, y solo Objetivo. El registro correcto de este formulario permitirá dar seguimiento del aporte de cada institución al logro de los OMI.

## **Formulario FP-03 Categorías Programáticas (Resultados de Producción)**

En base a la teoría de presupuesto por programa, en este formulario se describe la información contenida en el POA a nivel de cada una de las categorías programáticas como ser programa, sub programa, proyecto, actividad obra y las partidas no asignables a programas; cada una de estas categorías incluye los productos a realizar en la gestión anual y trimestral, la cantidad o porcentaje y los costos programados a nivel de cada uno de los productos. Asimismo, se realiza la vinculación de los productos a nivel del programa con los objetivos institucionales definidos en el Formulario de Objetivos y Resultados de Gestión.

El presupuesto por programas es el instrumento que cumple el propósito de combinar los recursos disponibles en el futuro inmediato, con metas a corto plazo, creadas para la ejecución de los objetivos de largo y mediano plazo; posibilita expresar los procesos productivos públicos, por tanto, es útil para reflejar relaciones insumo-producto y relaciones entre productos en el ámbito de las instituciones públicas.

### **Estructuras Programáticas**

Es el último paso del proceso y se basa en la revisión de las leyes que rigen el quehacer institucional, la identificación de los productos institucionales, asociado a un objetivo estratégico institucional y su respectivo resultado de gestión, lo que se traduce en la identificación de programas, subprogramas, proyectos y/o actividades, asignar jerarquías y determinar prioridades para facilitar a los niveles de decisión de la institución, orientar y controlar el ejercicio de funciones y actividades en el mediano y corto plazo.

Una estructura programática debe contener por lo menos las siguientes categorías genéricas:

- a. Un programa central institucional, referido a actividades recurrentes y no distribuibles a otros programas, que refleje la gestión administrativa de la institución, más conocido como “Actividades Centrales”.
- b. Uno o más programas institucionales específicos vinculados a planes y estrategias de desarrollo nacional o sectorial, que reflejen los productos generados por la institución para esos fines.
- c. Un programa denominado partidas no asignables a programas, que refleja las transferencias que entrega/recibe la institución.
- d. Un programa de deuda pública institucional que refleje las obligaciones o pasivos de mediano plazo.

## 7. Calendario para la Formulación Presupuestaria

En base a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, elabora el calendario de formulación del presupuesto, a fin de coordinar las acciones de las Instituciones del Sector Público. Este contiene las diferentes actividades a realizarse durante el proceso de formulación, a nivel interno como externo (entes rectores y todas las Instituciones del sector público), indicando fecha y responsables de dichas actividades.

### SECRETARIA DE FINANZAS CALENDARIO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO EJERCICIO FISCAL 2014

No.	Nombre de Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsables
1	Constitución del Comité de Política Presupuestaria	1 día	Vie 19/04/13	Vie 19/04/13	Vice Ministro de Finanzas y Presupuesto
2	Solicitud de información para la formulación de la Política Presupuestaria	5 días	lun 22/04/13	vie 26/04/13	DGP - UPEG
3	<b>Recepción y compatibilización de la información para la formulación de la Política Presupuestaria:</b>	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	DGP - UPEG
3.1	Programa Macroeconómico	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	BCH y UPEG
3.2	Política de Endeudamiento	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	DGCP
3.3	Política Salarial	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	DGSC
3.4	Política de Compras y Contrataciones	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	ONCAE
3.5	Política de Inversiones	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	DGIP
3.6	Prioridades del Plan de Gobierno	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	SEPLAN
3.7	Políticas ERP	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	SEPLAN y UPEG
4	<b>Elaborar la propuesta del Plan de Inversiones del Sector Público año 2014</b>	5 días	lun 29/04/13	vie 03/05/13	DGIP



**SECRETARIA DE FINANZAS  
CALENDARIO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO  
EJERCICIO FISCAL 2014**

No.	Nombre de Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsables
4.1	Documento Final del Plan de Inversiones del Sector Público año 2014 y Plurianual 2015 -2017	5 días	lun 06/05/13	vie 10/05/13	DGIP,DGCP,UPEG, DGP, DGID, SEPLAN e INSTITUCIONES
<b>5</b>	<b>Revisión y Actualización del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios personal permanente.</b>	<b>17 días</b>	<b>lun 29/04/13</b>	<b>mar 15/05/13</b>	<b>DGP - UDEM</b>
5.1	Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios bajo régimen del Servicio Civil:	17 días	lun 29/04/13	mar 15/05/13	DGSC,UPEG e instituciones
5.2	Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios-Personal Docente	17 días	lun 29/04/13	mar 15/05/13	UPEG,DGP,SGRHD
5.3	Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal de las Secretarías de Seguridad y Defensa Nacional	17 días	lun 29/04/13	mar 15/05/13	DGP,UPEG e Instituciones
<b>6</b>	<b>Recepción e incorporación de sugerencias, comentarios y aportes a las Disposiciones Generales</b>	<b>12 días</b>	<b>lun 06/05/13</b>	<b>vie 17/05/13</b>	<b>SEFIN e Instituciones</b>
<b>7</b>	<b>Elaboración del Documento de la Política Presupuestaria</b>	<b>23 días</b>	<b>lun 06/05/13</b>	<b>vie 28/05/13</b>	<b>DGP,DGIP,DGCP, UPEG y SEPLAN</b>
7.1	Elaboración del Documento preliminar de la Política Presupuestaria	16 días	lun 06/05/13	mie 21/05/13	DGP,DGIP,DGCP, UPEG y SEPLAN
7.2	Presentación del Documento Preliminar de la Política Presupuestaria por el CPP	1 día	mie 22/05/13	mie 22/05/13	DGP,DGIP,DGCP
7.3	Presentación y Aprobación del Documento de la Política Presupuestaria al Sr. Ministro y Vice Ministros	2 días	jue 23/05/13	vie 24/05/13	CPP



**SECRETARÍA DE FINANZAS  
CALENDARIO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO  
EJERCICIO FISCAL 2014**

No.	Nombre de Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsables
7.4	Presentación del Documento de la Política Presupuestaria para aprobación del Gabinete Económico	2 días	mar 27/05/13	mier 28/05/13	Ministro de Finanzas
8	Revisión y actualización de las Disposiciones Generales	23 días	lun 20/05/13	mie 12/06/13	DGP, DGIP, DGCP, UPEG, Legal y SEPLAN
9	Capacitación a las instituciones del sector público para reforzar elementos conceptuales y prácticos para la elaboración de PEI, POA-Presupuesto y Cadena de Valor.	10 días	mar 21/05/13	vie 31/05/13	SEPLAN
10	Primera Certificación de la SEPLAN( revisión y ajuste de la cadena de valor institucional en consonancia con la nueva propuesta de estructuras programáticas)	10 días	lun 03/06/13	vie 15/06/13	SEPLAN
11	Cálculo de Gastos Rígidos (Revisión y coordinación)	18 días	lun 20/05/13	vie 07/06/13	DGP, DGIP, DGCP y UPEG
11.1	Recursos	18 días	lun 20/05/13	vie 07/06/13	DEPTO. DE INGRESOS, DEI y
11.2	Reuniones de trabajo con las oficinas administradoras de Ingresos, para recopilación de información	18 días	lun 20/05/13	vie 07/06/13	DGP, DEI, UPEG, TGR, DGCP
11.3	Gastos	18 días	lun 20/05/13	vie 07/06/13	DGP (Egresos -
11.4	Revisión de los Techos Institucionales por el Director de Presupuesto	12 días	lun 10/06/13	vie 21/06/13	Analistas DGP - Director DGP
11.5	Socialización a las Autoridades de SEFIN los Techos Institucionales del Sector Público	5 días	lun 17/06/13	vie 21/06/13	Director de DGP y su Equipo Técnico



**SECRETARIA DE FINANZAS  
CALENDARIO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO  
EJERCICIO FISCAL 2014**

No.	Nombre de Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsables
12	Propuesta Metodológica de Estructuras Programáticas	20 días	lun 20/05/13	vie 14/06/13	DGP -DGPS de la SEPLAN, consultor e Instituciones
13	Actualización de procedimientos y guías rápidas para formulación 2014	24 días	lun 13/05/13	mié 05/06/13	UDEM
14	Prueba y validación del módulo de formulación por parte de los Analistas de la DGP	1 día	vie 17/05/13	vie 17/05/13	UDEM - DGP
15	Apertura del SIAFI para ajuste a Estructuras Programáticas	5 días	lun 17/06/13	vie 21/06/13	UDEM
16	Capacitación, instrucciones y Lineamientos para la formulación del POA Presupuesto 2014. Analistas SEFIN/SEPLAN (2 días AC y 2 días ID)	4 días	lun 04/06/13	vie 07/06/13	UDEM - DGP
17	Programa de Capacitación previa a la Formulación	12 días	lun 24/06/13	vie 03/07/13	DGP
17.1	Taller: Capacitación, Instrucciones y Lineamientos para la formulación del POA Presupuesto 2014. (G.A, UPEG, Presupuesto y Programas y Proyectos de las instituciones del Sector Público.	4 días	lun 24/06/13	Jue 27/06/13	UDEM,DGP y SEPLAN
18	ELABORACION Y PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS POA-	33 días	Juev 04/07/13	mie 07/08/13	



**SECRETARIA DE FINANZAS  
CALENDARIO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO  
EJERCICIO FISCAL 2014**

No.	Nombre de Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsables
18.1	Preparar y remitir Oficio circular a los Secretarios de Estado, Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos, Rectores y Gerentes de las Instituciones Descentralizadas, indicando Techos Presupuestarios y fecha de presentación del POA- Presupuesto del año	2 días	jue 04/07/13	vie 05/07/13	DGP
18.2	Entrega a los analistas de la DGPS de la SEPLAN los Usuarios de SIAFI para que den seguimiento a la formulación del POA 2014 de las instituciones	2 días	jue 04/07/13	vie 05/07/13	UDEM
18.3	Habilitar en el SIAFI la plataforma para cargar el POA institucional	10 días	lun 08/07/13	vie 20/07/13	UDEM - DGP
18.4	Inicio de la carga de datos en el SIAFI de los Anteproyectos de POA - Presupuesto año 2014.	31 días	Lun 08/07/13	mie 07/08/13	DGP - Instituciones
18.5	Seguimiento a la carga en el SIAFI del POA de las 88 instituciones públicas	31 días	Lun 08/07/13	mie 07/08/13	Analistas de la DGPS/SEPLAN
18.6	Segunda Certificación del POA/ Presupuesto del 2014( Se certificará el FP02 y FP03 ingresado al SIAFI por las 88 instituciones públicas)	16 días	mar 12/07/13	mie 31/07/13	Analistas de la DGP y del DGPS
19	<b>REVISION, ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS POA- PRESUPUESTO AÑO 2014 SECTOR PUBLICO</b>	16 días	jue 01/08/13	vie 16/08/13	
19.1	Revisión, Estudio y Análisis de los Anteproyectos POA- Presupuesto año 2014.	16 días	jue 01/08/13	vie 16/08/13	DGP



**SECRETARIA DE FINANZAS  
CALENDARIO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO  
EJERCICIO FISCAL 2014**

No.	Nombre de Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsables
19.2	Borrador del Anteproyecto POA- Presupuesto 2014	16 días	jue 01/08/13	vie 16/08/13	DGP
20	Envío de Proyecto Presupuesto del año 2014 a la SEPLAN para certificación conforme a la Ley	1 día	mar 20/08/13	mar 20/08/13	SEFIN
21	Socializar con los Consejos Regionales el Presupuesto 2014	11 días	mar 20/08/13	vie 30/08/13	SEPLAN
22	Marcar las estructuras relacionadas con la ERP	15 días	lun 01/08/13	jue 15/08/13	DGP
23	Exposición al Sr. Ministro de Finanzas del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos.	1 día	lun 19/08/13	lun 19/08/13	Vice Ministro de Finanzas y Presupuesto; y DGP
24	Preparar Exposición de Motivos	5 días	lun 19/08/13	vie 23/08/13	DGP/DGIP/UPEG
25	Ajustes al Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos recomendado Año 2014, incluyendo las observaciones del Señor Ministro de Finanzas	4 días	mar 20/08/13	vie 23/08/13	DGP
26	Envío al Gabinete Económico para opinión de Ley del Proyecto Presupuesto del año 2014.	1 día	lun 26/08/13	lun 26/08/13	SEFIN y Gabinete Económico
27	Certificación Alineamiento del POA - Presupuesto a la VP y PN	11 días	mar 20/08/13	vie 30/08/13	SEPLAN
28	Elaboración y envío del Informe de Certificación del POA/Presupuesto de las Instituciones del Sector Público 2014	5 días	lun 2/09/13	vie 6/09/13	SEPLAN
29	Analizar y ajustar el Presupuesto Plurianual 2014-2016	4 días	lun 02/09/13	jue 05/09/13	DGP - UPEG



**SECRETARIA DE FINANZAS  
CALENDARIO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO  
EJERCICIO FISCAL 2014**

No.	Nombre de Tarea	Duración	Inicio	Fin	Responsables
30	Incorporar ajustes al Proyecto de Presupuesto del año 2014 conforme a opinión del Gabinete Económico y de la SEPLAN.	3 días	vie 06/09/13	dom 08/09/13	DGP
31	Presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos al Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros.	1 día	lun 09/09/13	lun 09/09/13	SEFIN
32	Impresión y empaste de ejemplares de cada uno de los componentes del Proyecto de Presupuesto	3 días	mar 10/09/13	jue 12/09/13	DGP
33	PRESENTACION DEL PROYECTO POA- PRESUPUESTO AÑO 2014 AL CONGRESO NACIONAL	1 día	vie 13/09/13	vie 13/09/13	
33.1	Remisión del Documento	1 día	vie 13/09/13	vie 13/09/13	SEFIN

**POR TANTO:** Honorables Señores Diputados, se somete a vuestra consideración, discusión y aprobación el **“PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014”**, con la seguridad de que una vez aprobado, se estará asegurando la adecuada asignación de recursos, para atender las diferentes necesidades que demanda el pueblo hondureño, en especial en los sectores de salud, educación, seguridad, justicia y defensa, así como, el aporte financiero fundamental para promover y apoyar en forma sostenible los esfuerzos encaminados a la reactivación y desarrollo de la economía nacional.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 14 de enero del año dos mil catorce.

**MBA Wilfredo Cerrato Rodríguez**  
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas